



EXENTO

DECRETO Nº **3927/** 2013

ARICA, 10 de Abril de 2013

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de LABORATORIO PARA LA SALUD Y EL MEDIOAMBIENTE ARICALAB SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.


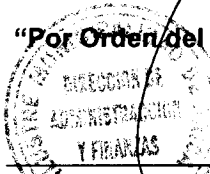
DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-16046				
Actividad Económica	LABORATORIO MEDIOAMBIENTAL				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 1375				
Nombre del Contribuyente	LABORATORIO PARA LA SALUD Y EL MEDIOAMBIENTE ARICALAB SPA				
Rut	76270749-7				
Dirección Particular	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 1375				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	09/04/2013	Otorgación Nº	2-16046	Fecha	10/04/2013

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"


 BENEDICTO COLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/MGP/EPF/srr